

FORMATO DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PARA POSTULAR A LOS MISMOS CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

CONSIDERANDO

1. Que en términos de los artículos 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 bis, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; y 16 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos políticos son entidades de interés público; tienen el derecho de participar en las elecciones y promover la participación del pueblo en la vida democrática, propiciando la emisión consciente y libre del sufragio; comparten con los organismos electorales la responsabilidad de la organización del proceso electoral; contribuyen a la integración de la representación estatal y con el carácter de organizaciones de ciudadanos, hacen posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el voto.
2. Que en observancia a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 67 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos políticos tienen derecho a formar coaliciones para las elecciones locales. Por tanto, en ejercicio de ese derecho y con el objeto de postular a los mismos candidatos en las elecciones de diputados al Congreso del Estado de Chiapas por el principio de mayoría relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales que conforman la entidad, y una sola lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, en el proceso electoral ordinario 2010, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 al 115 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y en el acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana aprobado con fecha 28 de febrero del año en curso, por el que fueron emitidos los lineamientos a que deberán sujetarse los partidos políticos que pretendan coaligarse para postular a candidatos en las elecciones de diputados y miembros de Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario 2010, mismo que se tiene por reproducido íntegramente en el presente documento, los partidos políticos que suscriben este instrumento manifiestan su libre y espontánea voluntad para que de manera conjunta y a través de la coalición total que hoy conforman, postulen a los mismos candidatos para que mediante sufragio universal, libre y secreto, los ciudadanos los elijan para el cargo de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional para el período comprendido del 16 de noviembre del año dos mil diez al 30 de septiembre del año dos mil doce, y establecer las bases y mecanismos a efecto de unir esfuerzos para la consecución del objeto del presente convenio.

DECLARACIONES

1. Que los partidos políticos _____, acreditan su personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, con _____, documentos que se agregan al presente instrumento para que obren como corresponda.

2. Que los partidos políticos _____, señalan como domicilio social de cada uno de ellos, los ubicados en _____, de la ciudad de _____, respectivamente.
3. Que los partidos políticos _____, manifiestan que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección que establecen los estatutos de cada uno de ellos.
4. Que los partidos políticos _____, manifiestan que los órganos partidistas respectivos de cada uno de ellos, aprobaron contender bajo una sola declaración de principios, programas de acción y estatutos que adoptaron de común acuerdo, documentos básicos que como anexo forman parte del presente instrumento. *(En su caso, señalar si corresponden a uno de los partidos coaligados).*
5. Que los partidos políticos _____, manifiestan que los órganos directivos competentes de cada uno de ellos, aprobaron una misma plataforma común de conformidad con la declaración de principios, programas de acción y estatutos de la coalición *(o de uno de los partidos coaligados)*, documento que forma parte integrante de este convenio.

Expuestos los anteriores considerandos y declaraciones, y a efecto de dar exacto cumplimiento al artículo 113 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos políticos convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El presente convenio tiene por objeto, en términos del artículo 109, 110 y 111 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, formar una coalición total de los partidos políticos _____, a fin de postular a los mismos candidatos en las elecciones de diputados por los principios de mayoría relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales, y hasta dieciséis fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional.

Segunda. Las partes convienen en que la denominación de la coalición será _____, el emblema _____, el color o colores _____, y las siglas _____; que son las que utilizarán ante los veinticuatro Consejos Distritales Electorales para los efectos respectivos, anexando para ello documento que contiene el emblema de la coalición.

Tercera. Los partidos políticos coaligados se comprometen a sostener expresamente y sin reserva alguna, una plataforma electoral común, de la cual se anexa un ejemplar. Dicha plataforma es acorde con la declaración de principios, programa de acción y estatutos de la coalición.

Cuarta. Que señalan como domicilio de la coalición, el ubicado en _____ de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Quinta. Los partidos políticos coaligados conservarán la acreditación de su registro ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana al término de la elección, si la votación que

les corresponda según este convenio, es equivalente al 2% de la votación válida emitida en la elección de diputados que motiva la suscripción de este instrumento, en términos del artículo 118, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

Sexta. Los partidos políticos coaligados acuerdan la forma en que habrá de distribuirse la votación que obtenga la coalición total, debiendo corresponder a cada uno de ellos, los siguientes porcentajes: 1) Partido ____=__%; 2) Partido ____=__%; y 3) Partido ____=__%.

Séptima. Para los efectos del artículo 113, fracción IV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos políticos coaligados señalan, para el caso de los candidatos de la coalición que resulten electos o sean designados como diputados por el principio de representación proporcional, éstos quedarán incorporados al(los) grupo(s) parlamentario(s) siguiente(s):

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DTTO	GRUPO PARLAMENTARIO	DTTO	GRUPO PARLAMENTARIO	DTTO	GRUPO PARLAMENTARIO	DTTO	GRUPO PARLAMENTARIO
I		VII		XIII		XIX	
II		VIII		XIV		XX	
III		IX		XV		XXI	
IV		X		XVI		XXII	
V		XI		XVII		XXIII	
VI		XII		XVIII		XXIV	

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

FORMULA	GRUPO PARLAMENTARIO	FORMULA	GRUPO PARLAMENTARIO	FORMULA	GRUPO PARLAMENTARIO
01	1	01	2	01	3
02		02		02	
03		03		03	
04		04		04	
05		05		05	
06					

Octava. Los partidos políticos coaligados manifiestan su voluntad de sujetarse como si se tratara de un solo partido político, a los topes de gastos de precampaña y campaña que para las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales, fije el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de conformidad con los artículos 113, fracción VIII, 229, 248 y 249 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, [con relación a la fracción II del artículo tercero transitorio del decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 2010 de fecha 27 de noviembre de 2009 y el decreto número 181 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 217 de fecha 23 de febrero del año en curso.](#)

Novena. En términos de lo establecido en la fracción V del artículo 113 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos políticos coaligados convienen en designar a quienes ostentarán la representación de la coalición para la interposición de los medios de impugnación, siendo estos los siguientes:

DTTO	PARTIDO POLÍTICO COALIGADO QUE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN	DTTO	PARTIDO POLÍTICO COALIGADO QUE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN	DTTO	PARTIDO POLÍTICO COALIGADO QUE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN	DTTO	PARTIDO POLÍTICO COALIGADO QUE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN
I		VII		XIII		XIX	
II		VIII		XIV		XX	
III		IX		XV		XXI	
IV		X		XVI		XXII	
V		XI		XVII		XXIII	
VI		XII		XVIII		XXIV	

Asimismo, convienen en que la coalición sea representada ante el Consejo General del Instituto, por los ciudadanos _____ y _____, como propietario y suplente, respectivamente. (debiendo ser nombrados de entre los representantes acreditados ante el Consejo General de los partidos políticos coaligados), quienes deberán observar lo dispuesto por el artículo 259 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

Décima. A efecto de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 112, fracciones I y III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 4 de los lineamientos aplicables, anexamos la documentación siguiente: _____.

Décima primera. Los partidos políticos coaligados manifiestan su voluntad de sujetarse a los acuerdos, lineamientos y procedimientos que dicten el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y los Consejos Electorales Distritales y Municipales, para la difusión, fijación y pinta de propaganda electoral.

Décima segunda. Los partidos políticos coaligados señalan el monto de las aportaciones que, en términos del artículo 113, fracción IX, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 3, inciso i, de los lineamientos aplicables, aportan a coalición para el desarrollo de las campañas, siendo estos los siguientes:

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3

Asimismo, establecen que la forma de reportar dichos recursos en los informes correspondientes ante la Comisión de Fiscalización Electoral será la siguiente: _____.

Décima tercera. Los partidos políticos coaligados se comprometen a postular y registrar todas las candidaturas por las que se coaligaron, dentro del plazo comprendido entre el **25 al 27 de mayo del año en curso**, en observancia a lo establecido en la fracción X del artículo tercero transitorio del decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 201 de fecha 27 de noviembre de 2009 y el decreto número 181 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 217 de fecha 23 de febrero del año en curso, en relación al artículo 233 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

Décima cuarta. Para los efectos de lo establecido en la cláusula anterior y en términos de la fracción III del artículo 113 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los partidos coaligados señalan el procedimiento que seguirá cada uno de ellos para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, siendo éstos los siguientes:
 1. Partido _____: _____; 2. Partido _____: _____; y
 3. Partido _____: _____;

Enterados del contenido y alcance legal del presente convenio de coalición, las partes manifiestan su conformidad, firmando al margen y al calce; en la ciudad de _____, Chiapas; a los ___ días del mes de febrero del año dos mil diez.

PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS

Nombres y firmas